



INFORME DE LABORES

2007

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“Si los hombres hubiesen sido organizados por la naturaleza de modo que la razón dirigiese siempre sus deseos, la sociedad no tendría necesidad de leyes; bastaría enseñar a los hombres los verdaderos preceptos de la moral para que hiciesen espontáneamente, sin violencia y sin esfuerzo, todo lo que fuese verdaderamente útil”.

Spinoza

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ACERCA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	6
2.1 Marco jurídico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	6
2.2. Nombramiento de los Consejeros.....	6
2.3. Pleno del Instituto	7
2.4. Estructura orgánica del ITAIP	8
2.5. Atribuciones del ITAIP.	9
3. REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS.	11
3.1. Reglamento de la LTAIPET.	12
3.2. Reglamento Interior del ITAIP.....	12
3.3. Lineamientos.	13
4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INFORMATIVA	15
4.1. Cursos y talleres de capacitación a Sujetos Obligados	15
4.2. Difusión de la LTAIPET.....	18
5. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPET.....	20
5.1. Instalación de la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP.....	20
5.2. Página de internet y Portal de Transparencia.....	22

5.3. Monitoreo a Portales de Transparencia de Sujetos Obligados	23
5.4. Recurso de revisión.	25
5.5. Procedimiento de queja.	26
6. ACUERDOS Y CONVENIOS.....	27
6.1. Establecimiento y firma de acuerdos y convenios.	27
7. PARTICIPACIÓN EN OTROS FOROS.....	29
8. FINANZAS PÚBLICAS.	31
9. RETOS Y PERSPECTIVAS.....	32
9.1. Proyectos de Vinculación y Difusión con Sujetos Obligados, Instituciones Educativas y la sociedad.	32
9.2. Obstáculos en el cumplimiento de la LTAIPET.....	32
9.3. Hacia la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.	35
10. ANEXOS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

En su artículo 26, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET) establece la obligación del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) de presentar, por conducto de su Consejero Presidente, un informe anual de labores y resultados al H. Congreso del Estado. Así, con este documento que abarca el periodo comprendido del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre del mismo año, se cumple con la obligación legal. Es menester señalar que en el texto que nos ocupa también se incluyen actividades que se realizaron durante el primer trimestre de 2008.

Todo estado democrático previene las condiciones para que las personas que lo conforman gocen a plenitud de las libertades sociales que le son inherentes en cuanto seres humanos. En ese orden de ideas y correlativos a tales libertades que la democracia sostiene, se entienden como indispensables los derechos garantes entre los que destaca especialmente aquel que tiene que ver con el acceso a la información pública.

Hacemos patente nuestro agradecimiento a la voluntad del titular del Poder Ejecutivo, legisladores y regidores municipales, por la reforma constitucional aprobada por unanimidad el día seis de diciembre de 2007 y publicada el día 22 del mismo mes y año, que adicionó el artículo 4 bis a nuestra Constitución Política constituyéndonos en órgano autónomo constitucional.

Agradecemos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial por el trabajo conjunto que hemos realizado en la difusión y promoción de la ley; asimismo, nuestro reconocimiento a los Ayuntamientos, los órganos autónomos y demás Sujetos Obligados por su responsabilidad en el cumplimiento de las tareas de divulgación del ordenamiento jurídico que rige la transparencia y el acceso a la información pública en Tabasco.

El derecho a la información es un bien público que forma parte del ejercicio democrático de gobierno, es de gran trascendencia para el control de los asuntos públicos, de modo que el Estado y sus diversos órganos deben garantizar efectivamente la máxima publicidad de la información y evitar que sea obstaculizada por quienes practican la opacidad y una cultura patrimonialista en el manejo de la información pública.

El derecho a la información pública ha quedado consagrado, de manera específica, en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en nuestro caso, en el artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De ahí que la aplicación de medidas pertinentes, la generación de una nueva cultura de transparencia, la voluntad de los entes públicos de rendir cuentas en forma clara, se convierte, día a día, en norma de comportamiento para todos los que administran y ejercen recursos públicos.

El compromiso del ITAIP, es constituirse en garante de tal conducta pública así como de generar las condiciones necesarias para que el comportamiento ético sea premisa permanente en los Sujetos Obligados y para que la sociedad en general conozca y ejerza sus derechos.

En congruencia con lo anterior, hemos actuado en el cumplimiento de la LTAIPET. Lo hacemos seguros de que debe prevalecer la convicción precisa que transparentar y rendir cuentas nos hace copartícipes de la consolidación del estado de derecho y del desarrollo pleno del sistema de vida democrático al que aspiramos.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 26 de la LTAIPET, se entrega a esta Honorable Soberanía el informe en comento.

POR EL DERECHO A SABER DE LA SOCIEDAD.

2. ACERCA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2.1 Marco jurídico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El 11 de febrero de 2007, entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), constituyéndose en un instrumento jurídico esencial en la vida de la sociedad tabasqueña.

En este ordenamiento, el cual se integra por 72 artículos divididos en once capítulos, se establecen los objetivos y principios rectores de las principales vertientes de la materia: la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En cumplimiento de los artículos 23 fracción II y tercero transitorio de la LTAIPET, se expidió el Reglamento de la misma el 30 de junio de 2007.

2.2. Nombramiento de los Consejeros

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 20, párrafo primero de la LTAIPET, presentó ante el H. Congreso del Estado, tres ternas para conformar el Consejo del ITAIP.

En sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, el H. Congreso Local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política Local, y 20 de la LTAIPET designó como Consejeros Propietarios a:

Gilda María Berttolini Díaz

Jorge Abdo Francis

Arturo Gregorio Peña Oropeza



En cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto 003, publicado en el Periódico Oficial 6743, suplemento E, de fecha 21 de abril de 2007, los Consejeros Propietarios designados rendimos protesta de ley el día 1 de mayo de 2007.

2.3. Pleno del Instituto

El órgano supremo del ITAIP es el Pleno, sus funciones se enfocan principalmente a la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Lo relativo a los asuntos de dirección y administración le corresponden al Órgano de Gobierno. Ambos están integrados por los tres Consejeros Propietarios del ITAIP.



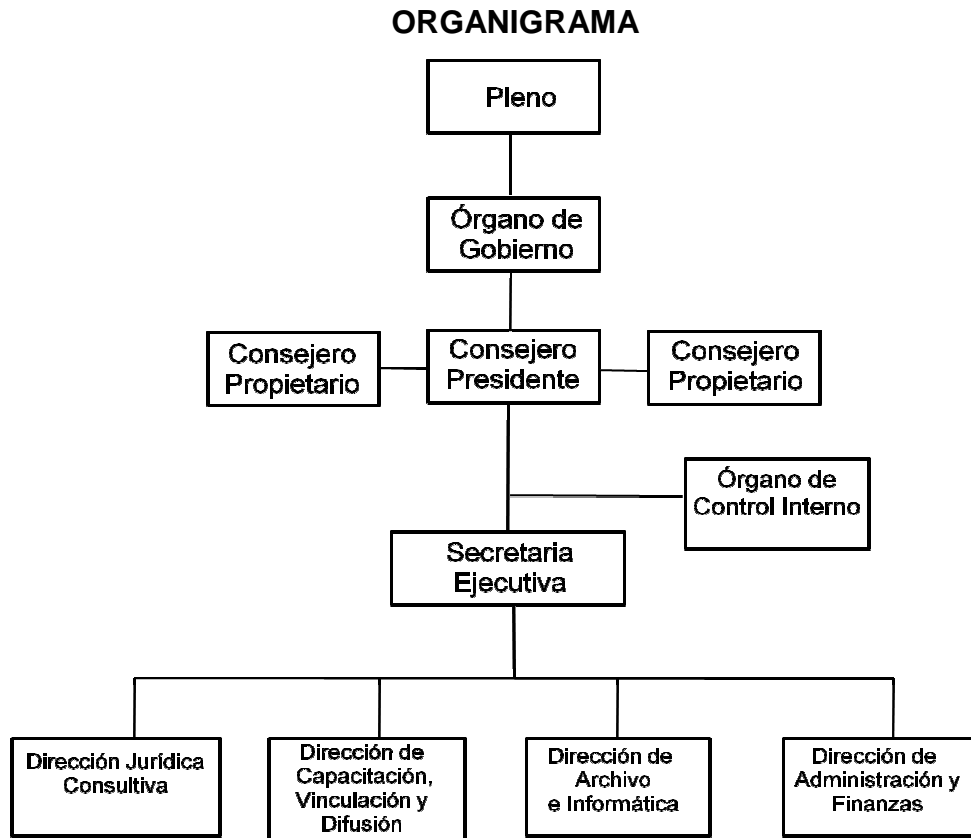
2.4. Estructura orgánica del ITAIP

El Pleno del ITAIP en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23, fracción XVIII y en el plazo que señala el artículo quinto transitorio, ambos de la LTAIPET, emitió el Reglamento Interior del ITAIP, con el propósito de determinar su organización interna y la delimitación de las funciones de cada una de las unidades administrativas que contribuyen a la consecución de los objetivos plasmados en la ley, mismo que fue publicado en el Suplemento al Periódico Oficial número 6821 de fecha 19 de enero de 2008.

Para el desempeño de sus atribuciones, el ITAIP está estructurado de la siguiente manera.

- Pleno;
- Órgano de Gobierno;
- Presidente;
- Consejeros;
- Secretaría Ejecutiva;
- Dirección Jurídica Consultiva;
- Dirección de Administración y Finanzas;

- Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión;
- Dirección de Archivo e Informática, y
- Órgano de Control Interno.



2.5. Atribuciones del ITAIP.

El ITAIP como órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena independencia para el desarrollo de sus funciones, está dotado de atribuciones suficientes para vigilar el cumplimiento de la LTAIPET y emitir resoluciones que tengan por objeto la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

En general, el ITAIP tiene atribuciones para: proponer adecuaciones al marco jurídico en la materia, así como para expedir lineamientos de carácter obligatorio para todos los Sujetos Obligados, para organizar en su interior la distribución de competencias en las áreas administrativas que apoyan sus funciones y por último, resolver recursos de revisión y de queja sobre controversias que se susciten en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como también ante el incumplimiento de las disposiciones de la ley. Cabe señalar que la LTAIPET lo dota de medidas de apremio para hacer efectivas sus resoluciones.

3. REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS.

El alcance de los objetivos establecidos en la LTAIP, se logra a través de la observancia de los principios emanados del texto constitucional que rigen el derecho de acceso a la información pública:

- Concepto de información pública;
- Máxima publicidad en el ejercicio del derecho a la información pública;
- La obligación de toda autoridad, entidad, órgano y organismo, y de toda persona física o jurídica colectiva generadora o en posesión de información pública, de preservar sus archivos y de publicar a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos;
- La obligación del Estado de establecer los mecanismos y procedimientos de revisión expeditos para hacer efectivo el derecho a la información a través del ITAIP;
- El ejercicio del derecho de acceso a la información y de acceso y rectificación de datos personales, no pueden estar condicionados; y
- Gratuidad de la información pública.

No obstante, frente al derecho de acceso a la información pública, se presentan ciertas excepciones:

- Las causas por las que podrá reservarse por tiempo determinado la información pública;
- Los alcances del derecho a la intimidad; y
- Protección de la vida privada y datos personales.

En tal sentido, en el ITAIP hemos elaborado reglamentos, lineamientos y manuales que forman parte del marco jurídico de nuestra actuación institucional.

3.1. Reglamento de la LTAIPET.

Como ya se ha hecho referencia, el Reglamento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicado el 30 de junio de 2007 para cumplir con lo previsto en el artículo tercero transitorio de la LTAIPET.

Mediante este documento, elaborado en coordinación con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, se facilita la interpretación de la LTAIPET, haciendo efectiva la transparencia y el derecho de las personas para tener libre acceso a la información pública en poder de los Sujetos Obligados.

Como texto normativo, el Reglamento contempla disposiciones relativas a las obligaciones de transparencia, la información de acceso restringido, las unidades de acceso a la información, el procedimiento para el derecho de acceso a la información pública, el recurso de revisión, el procedimiento de queja y las faltas administrativas y sanciones.

3.2. Reglamento Interior del ITAIP.

En cumplimiento con el artículo 23 fracción XVIII y quinto transitorio del Decreto por el que se reforma la LTAIPET publicado el 26 de diciembre de 2007, el Pleno del ITAIP aprobó su Reglamento Interior mediante Sesión Ordinaria celebrada el 8 de enero de 2008, mismo que fue publicado en el Suplemento al Periódico Oficial número 6821 de fecha 19 de enero de 2008.

El Reglamento Interior del ITAIP regula y detalla las atribuciones del mismo, su estructura orgánica y bases de operación. Además destaca el carácter constitucionalmente autónomo del ITAIP. De igual forma, señala las funciones administrativas del Órgano de Gobierno.

El ITAIP posee la facultad para convenir, acordar y establecer bases de colaboración con entes públicos federales, estatales y municipales, así como organismos públicos o privados, instituciones de educación y centros de

investigación, con la finalidad de contribuir a la difusión de la cultura de la transparencia, libre acceso a la información pública y protección de datos personales.

3.3. Lineamientos.

La emisión de lineamientos, normas de operación y criterios facilitan la aplicación de la LTAIPET, las labores y el quehacer del ITAIP en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y transparencia, cumpliendo con la finalidad de reforzar las labores de cooperación y coordinación con los Sujetos Obligados.

De conformidad con la LTAIPET, los Sujetos Obligados deberán publicar a través de su página electrónica institucional un Portal de Transparencia, y concentrar la información mínima de oficio que la propia ley establece y define.

Con el objeto de precisar la forma en que los Sujetos Obligados deben dar cumplimiento a la difusión de la información mínima de oficio y lograr que exista uniformidad de criterios al cumplir con las obligaciones de transparencia, el Pleno del ITAIP expidió los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, mismos que fueron aprobados en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Pleno, de fecha 26 de marzo de 2008.



En virtud de la diversidad de la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados, estos Lineamientos Generales permiten homogeneizar los criterios para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 10, 12, 13 y 14 de la LTAIP.

Un aspecto a destacar, es que la información mínima de oficio publicada en el Portal de Transparencia de cada una de las páginas de internet de los Sujetos Obligados, deberá ser actualizada cada tres meses y la anterior deberá quedar como antecedente. La actualización deberá realizarse a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en que termine el trimestre.

De este modo, se otorga a los Sujetos Obligados una base que define, coadyuva y complementa el mandato de la LTAIPET, con el objetivo de precisar la forma en que estos deberán transparentar su actuación.

Así, la práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud se fortalece ya que los Sujetos Obligados disponen de directrices claras para cumplir con sus obligaciones.

- Consulte el Anexo 1 del presente Informe.

4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA INFORMATIVA

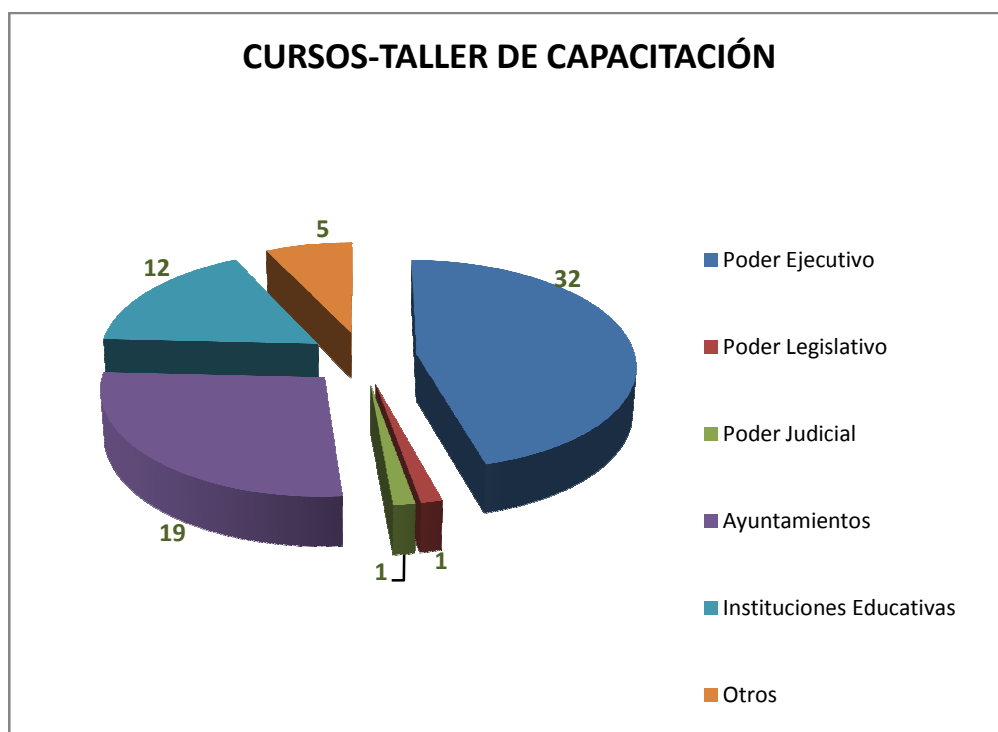
4.1. Cursos y talleres de capacitación a Sujetos Obligados



De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 23 fracción XIII, y 27 de la LTAIPET, el Instituto procedió desde la integración del Consejo responsable de su gobierno, al diseño e impartición de los talleres y cursos necesarios, con el propósito de promover y dar a conocer las características de la propia ley, y así coadyuvar con los Sujetos Obligados en el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Durante el período comprendido entre los meses de julio de 2007 y marzo de 2008, el ITAIP impartió 70 cursos-taller a los Sujetos Obligados. La distribución de tales eventos de capacitación se dio de la siguiente forma:

SUJETOS OBLIGADOS	No. DE CURSOS
Dependencias, órganos y entidades del Poder Ejecutivo:	32
Poder Legislativo del Estado:	01
Poder Judicial del Estado:	01
Ayuntamientos de los Municipios del Estado:	19
Instituciones Educativas:	12
Otras entidades públicas en el Estado:	05

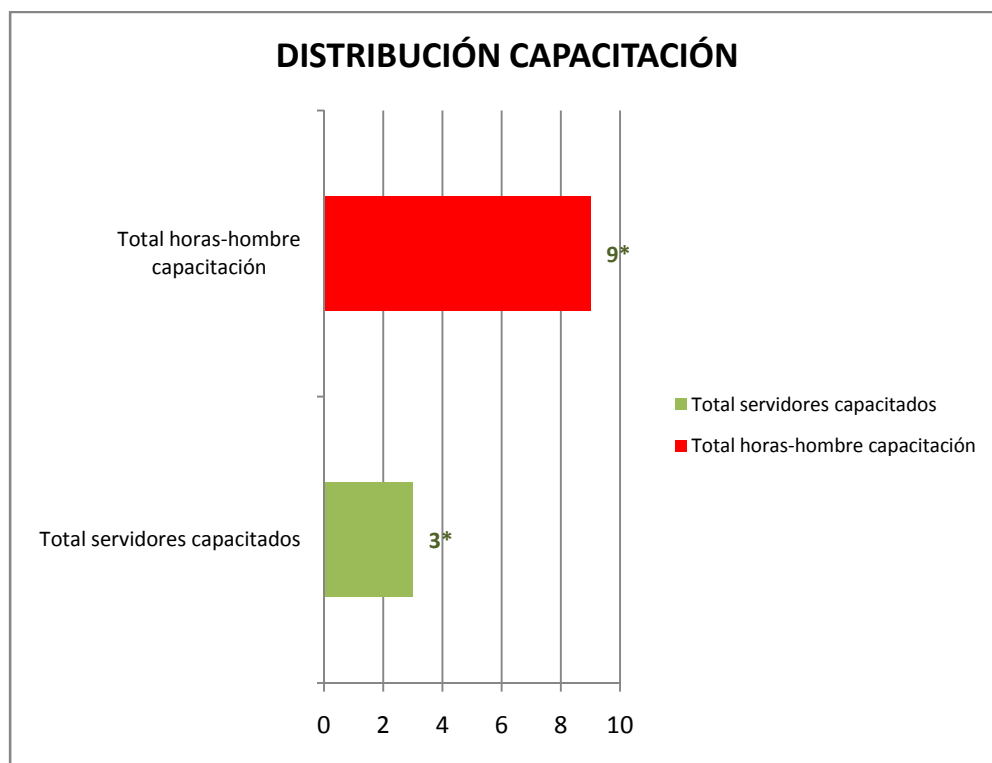


El esfuerzo significó, en números redondos, capacitar a dos mil 950 servidores públicos, con un promedio de tres horas por cada uno de ellos. Lo que significa un total de ocho mil 850 horas-hombre capacitación.

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en 2005, la población total de Tabasco fue de un millón 989 mil 969 habitantes. Lo que se traduce en un impacto del 0.15 por ciento en el total de la población tabasqueña. Resulta indudable, entonces, que el desafío que tenemos por delante es enorme, no obstante el trabajo desarrollado.



El trabajo global adquiere una dimensión importante si tomamos en consideración que este proceso implicó movilizarse por todo el estado de Tabasco, en cumplimiento de nuestras responsabilidades y atribuciones.



*Datos en miles

En los cursos-talleres realizados, se hizo énfasis en el marco jurídico normativo, en lo que implica ser un Sujeto Obligado, en qué consisten las obligaciones de transparencia a través de la información mínima de oficio, cómo debe entenderse el derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para atender una solicitud y los recursos que poseen las personas para inconformarse respecto de la información que proporcionan los Sujetos Obligados.

También, se dieron a conocer las características de integración de las Unidades de Acceso a la Información y las tareas a desempeñar por las mismas. Finalmente, se explicaron los plazos de cumplimiento que establece la ley y las sanciones a que pueden hacerse acreedores en caso de incumplimiento con la norma. Es evidente que el ITAIP continuará e incrementará la capacitación en lo que se refiere al derecho de acceso a la información pública a efectos de garantizar que, en su oportunidad, los Sujetos Obligados estén en posibilidades de cumplir con este derecho de las personas.

- Consulte el Anexo 2 del presente Informe.

4.2. Difusión de la LTAIPET.

Durante el ejercicio que se informa, lo fundamental fue la capacitación encaminada al cumplimiento de los Sujetos Obligados. No obstante, y con el objeto de iniciar la difusión de los temas vinculados a la transparencia en otros sectores, el ITAIP organizó dos cursos-taller orientados a la sociedad civil.

Es esencial que la misma sociedad, cuyos integrantes son beneficiarios centrales de la legislación en esta materia, sean informados con precisión de los alcances del derecho que la LTAIPET les otorga, y conozcan cuáles son los recursos a su disposición para hacer que los Sujetos Obligados cumplan efectivamente con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



Los Consejeros del ITAIP estuvimos presentes a través de la radio, la televisión y medios impresos, en el ánimo de la sociedad tabasqueña, haciendo posible que el tema de la transparencia y sus alcances sean efectivamente de interés público, al generar planteamientos y preguntas por parte de una sociedad cada vez más participativa.

Es compromiso del ITAIP continuar en este proceso, no sólo en términos de la capacitación y difusión a la sociedad, sino en la búsqueda de mecanismos que fomenten mayores relaciones entre los beneficiarios de la ley y de quienes están obligados a su cumplimiento.

De esta manera, los cursos-taller se impartieron a la Barra Tabasqueña de Abogados, A.C. y al Instituto de Contadores Públicos de Tabasco.

5. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPET.

5.1. Instalación de la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP.



La transparencia es la práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna y al ITAIP le corresponde vigilar el ejercicio y cumplimiento de la misma.

De conformidad con el artículo 38 de la LTAIPET, los Sujetos Obligados establecieron Unidades de Acceso a la Información y designaron de entre sus servidores públicos a su Titular que será responsable de la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

El ITAIP contempla en su estructura una Unidad de Acceso a la Información, cuyas facultades y atribuciones esenciales consisten en recabar, transparentar y actualizar la información pública de oficio a que se refiere la ley; asesorar y orientar a quienes lo requieran en la elaboración de solicitudes de información; recibir y tramitar las solicitudes de información que formulen las personas en el ejercicio de su derecho a saber; y coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo.



A partir del 10 de diciembre de 2007, se instaló formalmente la Unidad de Acceso a la Información, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales, se puso a disposición de las personas interesadas un equipo de cómputo y un espacio propio para que puedan obtener información de manera directa desde el sitio de internet del ITAIP (<http://www.itaip.org.mx>).

A la fecha, nuestro Portal de Transparencia ha sido visitado por cuatro mil 958 personas.

5.2. Página de internet y Portal de Transparencia.

En congruencia con la ley que le da origen, como reflejo de convicciones democráticas y el afán de constituirse en verdadero impulsor del derecho de las personas de acceder a la información pública, el ITAIP diseñó y desarrolló su página de internet, que contiene un ícono que permite identificar nuestro Portal de Transparencia y mostrarnos ante la sociedad.

El Derecho a Saber

ITAIP
INSTITUTO TABASQUEÑO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Portal de Transparencia

ARTICULO 10

Información Mínima

- A) Información Reservada
 - ▶ Acuerdos e Índices
- B) Estructura Orgánica, Facultades y Servicios
 - ▶ Estructura Orgánica
 - ▶ Atribuciones por Unidad de Área
 - ▶ Trámites, Requisitos y Formatos
 - ▶ Marco Jurídico
 - ▶ Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la

Calendario sesiones febrero

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
						01 02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Por otro lado, esta página constituye una herramienta que, además de ser útil, fácil y práctica, permite a toda persona conocer sobre algún asunto que en lo particular le interese, lo que representa para el ITAIP un gran avance en el plan de trabajo trazado a fin de consolidarse como garante del derecho de acceso a la información pública en el Estado.

Estamos convencidos que permitir a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, no es una concesión gratuita del Estado ni de los demás Sujetos Obligados sino una responsabilidad que deriva de su origen democrático

y de la rendición de cuentas. Modernizar la vida pública incrementa el grado de credibilidad de la población en su gobierno y en las instituciones.

De ahí la importancia para el ITAIP de contar con un sitio de internet que facilite a los interesados la solicitud y obtención de la información que requieran. Consideramos que académicos, investigadores, organizaciones no gubernamentales (ONG'S), comunicadores y la sociedad en su conjunto, reconocerán y se beneficiarán de esta realidad.

El ITAIP abrió su sitio de internet el 11 de febrero de este año. No obstante el corto tiempo de estar en la red, hemos recibido casi cinco mil visitas; lo que demuestra el interés que genera el tema.

La página de internet del ITAIP constituye una puerta abierta hacia su interior y permite su posicionamiento como la instancia garante del derecho de las personas de acceso a la información pública.

5.3. Monitoreo a Portales de Transparencia de Sujetos Obligados

Cumplida la fecha para publicar en sus respectivos Portales de Transparencia la información mínima de oficio prevista en el Capítulo Segundo de la LTAIPET, del 11 al 15 de febrero del año en curso, el ITAIP practicó una revisión que permitió verificar e identificar el cumplimiento de los Sujetos Obligados a las disposiciones legales mencionadas.

A la fecha, existen en la entidad 102 Sujetos Obligados, incluyendo los partidos políticos con registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y los organismos autónomos. Del monitoreo practicado, se advirtió que 60 por ciento del total de los Sujetos Obligados cuentan con Página de Internet y Portal de Transparencia, 32% únicamente con página de internet y sólo ocho por ciento no cumplió con ninguno de estos rubros, a los que de inmediato se les hizo saber tal omisión.

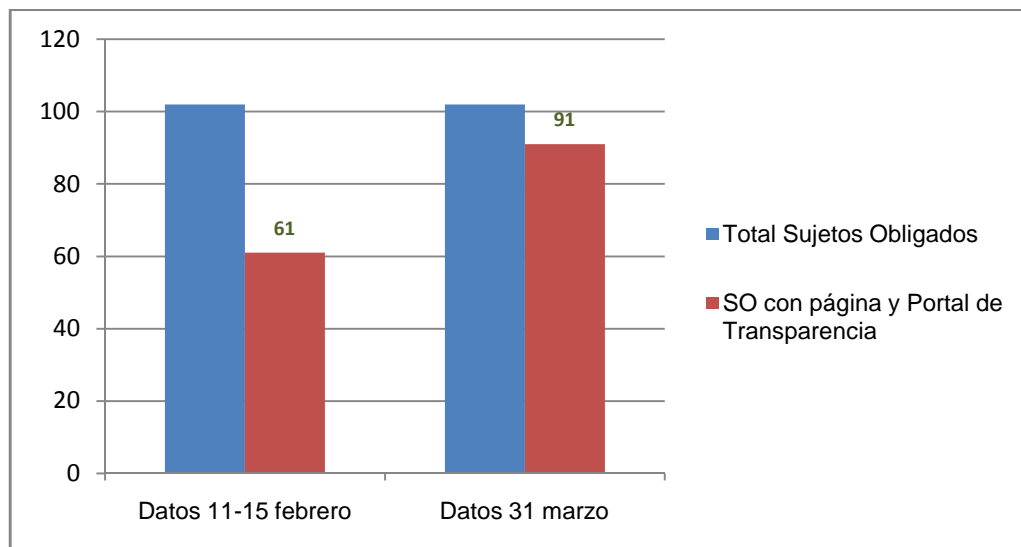
Asimismo, se detectó que en la página de internet del Gobierno del Estado, <http://transparencia.tabasco.gob.mx>, 15 por ciento de los Sujetos Obligados tenían la información mínima de oficio en su respectivo Portal de Transparencia, pero no el enlace con el ícono visible e identificable desde su página principal, a quienes se les comunicó tal situación.

El monitoreo se realizó mediante la observación al cumplimiento de los Sujetos Obligados, en la difusión de información relacionada con el ejercicio de sus funciones o atribuciones.

A la fecha, 91 de los Sujetos Obligados han cumplido satisfactoriamente con la obligación de tener una página de internet, un Portal de Transparencia y el vínculo con el sitio de internet del ITAIP.

MONITOREO A PORTALES DE TRANSPARENCIA

	Datos 11-15 febrero/08		Datos 31 marzo/08	
	Número	%	Número	%
Total Sujetos Obligados	102	100%	102	100%
Sujetos Obligados con página y Portal de Transparencia	61	60%	91	89%



5.4. Recurso de revisión.

Nuestra LTAIPET establece el recurso de revisión, como el medio de impugnación que pueden promover los interesados.

El recurso de revisión podrá intentarse:

- Cuando se niegue una solicitud de acceso a la información;
- Cuando el solicitante considere:
 - Que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud;
 - Que no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega;
 - Tratándose de protección de datos personales, cuando el Sujeto Obligado no entregue al solicitante los datos personales solicitados o lo haga en un formato incomprensible;
 - El Sujeto Obligado se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales;
 - El solicitante no esté conforme con el tiempo, costo o la modalidad de entrega y el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a la requerida en la solicitud.

La revisión deberá interponerse ante el ITAIP, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, por el particular que considere lesionados sus derechos por parte del Sujeto Obligado.

Para el caso de que el recurso de revisión sea presentado ante la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, deberá remitirse el asunto al ITAIP al día hábil siguiente de haberlo recibido. Este recurso podrá intentarse una vez que las personas puedan ejercer el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a partir del 29 de diciembre de 2008.

5.5. Procedimiento de queja.

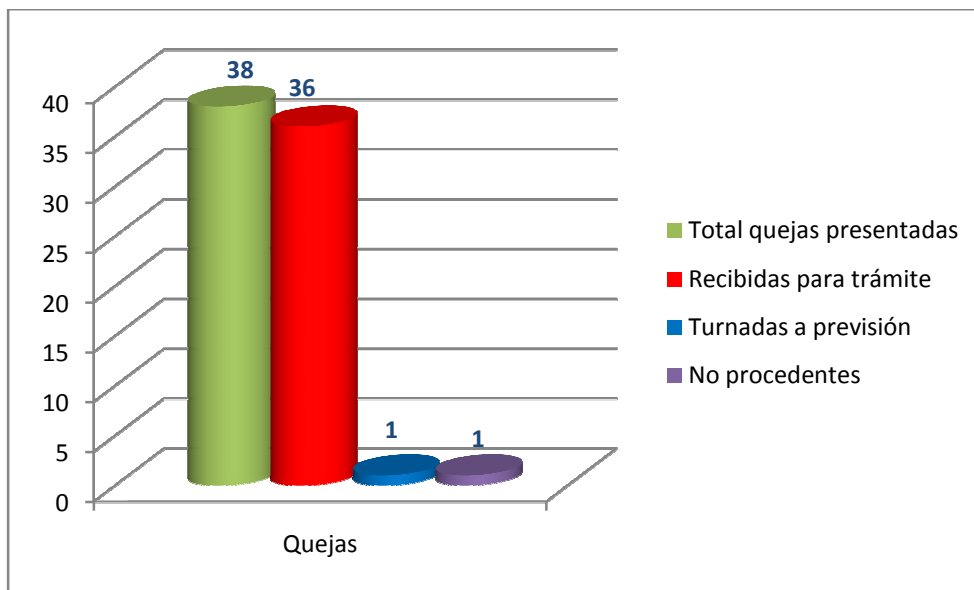
Por otra parte, el procedimiento de queja procede ante el ITAIP por el incumplimiento por parte del o de los Sujetos Obligados de las disposiciones previstas en la ley, inclusive cuando la solicitud de información no sea contestada.

La queja deberá ser promovida por el particular en forma escrita, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación que le practique el Sujeto Obligado, donde se le haga saber el acto que la motivó.

Asimismo, se podrá intentar la queja, dentro de los tres días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de los hechos.

El ITAIP en su carácter de órgano garante de la ley, dio trámite a 36 de 38 quejas promovidas en contra de diversas dependencias; de las dos restantes, una de ellos se desechó, mientras que la otra se previno para su trámite posterior.

Los Sujetos Obligados por la ley deberán acatar las resoluciones que emita el Pleno del ITAIP, quien vigilará su estricto cumplimiento.



6. ACUERDOS Y CONVENIOS.

6.1. Establecimiento y firma de acuerdos y convenios.

Con el fin de facilitar el acceso de los particulares a la información pública que obra en poder de los Sujetos Obligados, en los términos de la normatividad aplicable, el 18 de enero de 2008 el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) representado por su Comisionado Presidente, Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Quím. Andrés Rafael Granier Melo, y el ITAIP representado por su Consejero Presidente, Dr. Jorge Abdo Francis, firmaron el Convenio General de Colaboración que estableció las bases de coordinación para el desarrollo y expansión del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Tabasco por medio de instrumentos técnicos e informáticos.



Este acuerdo de voluntades sentó las bases y mecanismos operativos para que el IFAI brinde apoyo y asesoría en la implementación del “SISTEMA INFOMEX” y otorgue de manera gratuita el sistema electrónico tanto al Ejecutivo Estatal como al ITAIP.

El “SISTEMA INFOMEX” es un sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública, accesos y corrección de datos personales, respuestas proporcionadas, así como la presentación y resolución en su caso, de recursos de revisión y queja.



La utilidad del “SISTEMA INFOMEX” para contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información pública, justifica el esfuerzo conjunto de quienes participan en la elaboración y firma de este convenio. En las sociedades abiertas, las innovaciones tecnológicas son aliadas para el ejercicio de derechos fundamentales.

7. PARTICIPACIÓN EN OTROS FOROS

En el interés de ampliar los conocimientos y analizar las perspectivas y visiones más avanzadas sobre la cultura de la transparencia, así como las reformas que se realizan constantemente en la materia, los Consejeros del ITAIP asistimos a distintos eventos en el afán de participar, estudiar e interactuar con los colegas de los demás órganos garantes, con el propósito de intercambiar opiniones y experiencias para favorecer el desarrollo institucional de nuestras actividades.

Los Consejeros estuvimos presentes, desde el mes de junio de 2007 y hasta el mes de marzo de 2008, en ocho foros de diversas índoles vinculados con la responsabilidad del ITAIP.

En el mes de junio de 2007 asistimos a la **CUARTA SEMANA NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA**, auspiciada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Durante el mes de agosto de 2007, en la ciudad de Durango, estuvimos presentes en la **VI ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**



PÚBLICA (COMAIP), en la que se admitió al ITAIP como miembro de este organismo.

De la misma forma, los Consejeros formamos parte del equipo nacional que realizó trabajos tendentes a la generación de un Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México, que faciliten, dentro de la heterogeneidad de las legislaciones en la materia, que la sociedad tenga plenamente garantizados sus derechos y procedimientos.

Adicionalmente, en días pasados los Consejeros participamos en la **REUNIÓN REGIONAL DE ARCHIVOS DEL SUR Y EL SURESTE**, en la ciudad de Campeche, para consolidar diversos aspectos que tienen que ver precisamente con el tema de archivos, asunto fundamental para la buena práctica del derecho de acceso a la información pública.

- Consulte el Anexo 3 del presente Informe.

8. FINANZAS PÚBLICAS.

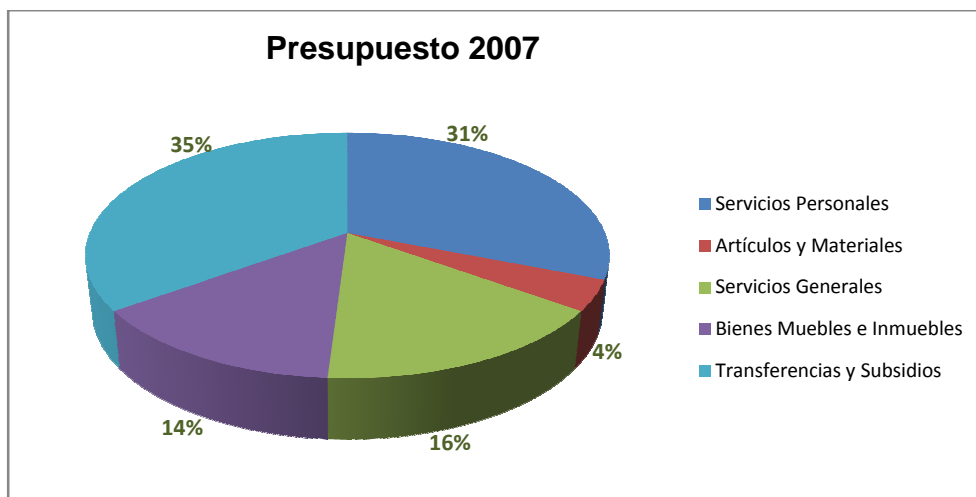
Conforme al artículo octavo transitorio de la LTAIPET, el Titular del Poder Ejecutivo propuso los ajustes al Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, con el propósito de establecer la prevención presupuestal correspondiente para el debido funcionamiento del ITAIP, misma que ascendió a la cantidad de nueve millones 347 mil 540 pesos.

Durante este periodo, el ITAIP reportó el ejercicio de los recursos a través de sus informes financieros presupuestales a la Secretaría de Administración y Finanzas, para ser integrados a la cuenta pública del gobierno del Estado.

Como consecuencia de la reforma constitucional publicada el 22 de diciembre de 2007, a partir del ejercicio 2008 los informes financieros presupuestales son reportados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

PRESUPUESTO 2007

CONCEPTO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Servicios Personales	31%
Artículos y Materiales	4%
Servicios Generales	16%
Bienes Muebles e Inmuebles	14%
Transferencias y Subsidios	35%
TOTAL	100%



9. RETOS Y PERSPECTIVAS

9.1. Proyectos de Vinculación y Difusión con Sujetos Obligados, Instituciones Educativas y la sociedad.

De cara al 29 de diciembre de 2008, el ITAIP ha instrumentado un amplio programa de capacitación y colaboración con todos los Sujetos Obligados que componen el universo de su competencia, a efecto de que en esa fecha todas y cada una de las Unidades de Acceso a la Información cumplan con lo que la LTAIPET mandata, en la atención a las solicitudes de acceso a la información pública.

Independientemente de ello, el ITAIP ha definido también proyectos específicos que pretenden dar cabal cumplimiento a sus responsabilidades en materia de vinculación y difusión, tanto con los Sujetos Obligados como con las instituciones educativas y la sociedad, así como en la promoción de una cultura de apertura informativa.

9.2. Obstáculos en el cumplimiento de la LTAIPET.

Hablar de transparencia es hablar de verdad, de claridad y vocación de servicio. En cualquier orden de gobierno si se pretende ser un verdadero líder democrático, un auténtico gestor de los asuntos públicos y un honesto y eficaz servidor de la sociedad, la transparencia y el principio de máxima publicidad son condiciones indispensables para lograrlo. Su cumplimiento no admite excusa ni pretexto.

La transparencia obliga a gobernar bien y procura el desarrollo de la sociedad, ya que propicia la participación ciudadana en los asuntos públicos. El acceso a la información pública permite el conocimiento oportuno y preciso de todo lo que se hace, cómo se hace, quién lo hace, para qué se hace, con qué lo hace, cuándo se hace y a quién beneficia. En síntesis, que los Sujetos Obligados se muestren. Esto constituye hoy un imperativo de la democracia.

Sin embargo, el camino no está libre de obstáculos. Algunos ejemplos:

- Resistencia al cambio;
- Cultura patrimonialista;
- Falta de infraestructura de algunos Sujetos Obligados;
- Rezago tecnológico;
- Ausencia de modernización administrativa;
- Archivos desordenados y carentes de un sistema adecuado de control, preservación y depuración;
 - Rotación de servidores públicos vinculados con tareas de transparencia y acceso a la información pública, tanto estatal como municipal;
 - Ausencia de vocación de servicio; y
 - Temor por el uso que se pueda dar a la información, entre otros.

Para resolver estos obstáculos, resultan pertinentes algunas recomendaciones:

Los Sujetos Obligados, a través de las Unidades de Acceso a la Información, deben:

- Garantizar que el público pueda presentar solicitudes de información en persona, para lo que es necesario establecer áreas de recepción accesibles;
- Tener presente que es una obligación responder oportuna y eficazmente las solicitudes de información;
- Proveer la información si es solicitada, aún cuando la hayan publicado en su página de internet;
- Exponer las consideraciones por las que no se puede proporcionar información, incluyendo las razones y fundamentos por los que tales consideraciones se aplican a la información en cuestión; y
- Evitar el silencio ante una solicitud de información.

De igual manera, creemos que es fundamental:

- Actualizar el marco legal que rige el funcionamiento de los archivos en el estado de Tabasco, primordialmente en materia de preservación de documentos;
- Prever las partidas presupuestales necesarias para la adecuada operación del “SISTEMA INFOMEX” en Tabasco;
- Proporcionar capacitación en materia informática y tecnológica a los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública de los diversos Sujetos Obligados;
- Trabajar en el ámbito de la corresponsabilidad, en la adecuación de los planes de estudio del nivel básico al superior, para incorporar una asignatura relativa a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública;
- Reducir al mínimo la rotación del personal encargado de atender las solicitudes de acceso a la información pública;
- Dotar al ITAIP de los recursos necesarios para el fortalecimiento de sus funciones y su desarrollo futuro;
- Impulsar desde todos los ámbitos de gobierno la corresponsabilidad de los ciudadanos en los asuntos públicos; e
- En suma, incidir efectivamente en el desarrollo de una cultura de transparencia que permee transversalmente a la sociedad en su conjunto, en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, combate a la corrupción y consolidación de nuestro sistema democrático de gobierno.

9.3. Hacia la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información e ideas, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Artículo 19, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Los actos de gobierno alcanzan su plena legitimidad cuando le pertenecen al pueblo para quien se realizan. La única manera de hacerlo consiste en que los actores del quehacer público los informen y los hagan del dominio público.

Los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones forman parte del deber ser de un servidor público.

La aplicación de los principios constitucionales de transparencia y acceso a la información, son fundamentales para las sociedades libres. Son pilares de la democracia, entendida ésta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Saber constituye un derecho imprescriptible, inalienable, universal de los seres humanos, sobre todo cuando depositan su confianza en un ente público.

Debemos aceptar que la obligación del Estado de transparentar e informar sus actos es un principio republicano encaminado a la educación de la sociedad, que precisa de ella, para fincar allí la erradicación de la opacidad y la corrupción,

para impulsar desde tal posición el desarrollo en términos no sólo sociales, sino económicos. Es indispensable que la transparencia y la rendición de cuentas sean rutina insustituible de la cultura cívico-política, que constituyan la sustancia de las actitudes y comportamientos permanentes de la sociedad civil, las empresas, las agrupaciones sindicales y políticas, los servidores públicos y el pueblo en general.

Es impostergable que esta cultura de la transparencia permee el ámbito educativo para propiciar la formación de una conciencia crítica y ética en las nuevas generaciones. Practicar los derechos ciudadanos y hacer exigible la rendición de cuentas al gobierno debe transformarse en un imperativo ético.

Nuestra ley se inspiró en lo mejor de la legislación internacional, nacional y de otras entidades federativas: la cantidad y calidad de la información mínima de oficio; el alcance de su aplicación a los Sujetos Obligados directos e indirectos; la constitución de un órgano garante autónomo e independiente; la definición de un claro y preciso sistema de consecuencias ante el incumplimiento. Es de particular relevancia que nuestra ley apunte a la transparencia de entidades que en otros países son inabordables, como los fideicomisos y, en general, toda persona física o colectiva que ejerza recursos públicos. No obstante, es necesario avanzar en el desarrollo de una regulación más profunda que proteja los datos personales y de la vida privada, incluso de aquellos que están en poder de los particulares.

En el ITAIP nuestra visión consiste en ser un órgano público autónomo garante del derecho de acceso a la información pública, impulsor de acciones que permitan materializarlo y posicionarlo con excelencia reconocida a nivel estatal, nacional e internacional, a través del cual se asegure que la población tenga acceso a la información, a la transparencia en el ejercicio de la función

pública, que coadyuve a la rendición de cuentas, la democratización y confianza de la sociedad y la plena vigencia del Estado de Derecho.

Es nuestra misión garantizar la transparencia, el estricto cumplimiento de la ley y el derecho de acceso a la información pública, la promoción, difusión e investigación en la materia, así como la protección de datos personales y fomento a la cultura de apertura informativa, conforme al principio de máxima publicidad.

En estos meses, en el ITAIP asumimos la honrosa tarea que el Honorable Congreso del Estado nos ha conferido.

Hemos actuado en el cumplimiento de la LTAIPET: expedimos nuestro Reglamento Interior, manuales de Organización y Procedimientos, Declaración de Políticas; suscribimos un convenio para la implementación del “SISTEMA INFOMEX” en Tabasco; impartimos 72 cursos-talleres; revisamos los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados; redactamos los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y tramitamos 36 recursos de queja.

Estamos convencidos que es necesario crear nuevos mecanismos de participación ciudadana que activen y coadyuven en la rendición de cuentas y en el combate a la corrupción.

La cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública tienen su fundamento en la ética. En la ética de la convicción y en la ética de la responsabilidad.

Compartimos las palabras de Fernando Savater cuando señala:

“Llamo ética a la convicción revolucionaria y a la vez tradicionalmente humana de que no todo vale por igual, de que hay razones para preferir un tipo de actuación a otros, de que esas razones surgen precisamente de un núcleo no trascendente sino inmanente al Hombre y situado más allá del ámbito que la pura razón cubre; llamo bien a lo que el Hombre realmente quiere, no a lo que simplemente debe o puede hacer, y pienso que lo quiere porque es el camino de la mayor fuerza y del triunfo de la libertad”

Debemos encontrar los elementos idóneos para que la información pública sea efectivamente útil, veraz, oportuna, clara y confiable, porque sin tales características no será comprensible y no aportará beneficios reales.

La perspectiva consiste en eliminar el secretismo y el concepto patrimonialista en el ejercicio de la cosa pública. Estamos conscientes que no es suficiente el cambio legal. Se precisa un cambio cultural que propicie y arraigue el ejercicio de este derecho, en el cual la participación de la sociedad es condición indispensable.

***Ante el abuso del poder, la ineficacia, la corrupción y la impunidad...
el derecho a saber. Saber para decidir, exigir y participar.***

10. ANEXOS

ANEXO 1 Cronología

EVENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	10 de febrero de 2007.	Entró en vigor al día siguiente de su publicación.
Nombramiento de los Consejeros.	13 de abril de 2007.	Segunda Sesión Pública Ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
Toma de protesta de los Consejeros del ITAIP.	1 de mayo de 2007.	Sesión de Instalación de la Comisión Permanente, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
Publicación del Reglamento de la LTAIPET.	30 de junio de 2007.	Entró en vigor al día siguiente de su publicación.
Nombramiento del Dr. Jorge Abdo Francis como Consejero Presidente del ITAIP.	04 de julio de 2007.	Quinta Sesión Extraordinaria del Instituto.
Publicación en el D.O.F. de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	20 de julio de 2007.	Entró en vigor al día siguiente de su publicación.
Publicación en el P.O. del Estado de la adición de un artículo 4-bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	22 de diciembre de 2007.	Entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Publicación en el P.O del Estado de la reforma de la LTAIPET.	26 de diciembre de 2007.	Entró en vigor tres días después de su publicación; además, en su artículo transitorio sexto, se prorrogó la entrada en vigor del acceso a la información pública por un año más después de la entrada en vigor de la reforma.
Aprobación del Reglamento Interior del ITAIP.	08 de enero de 2008.	Se aprobó en la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto. Entró en vigor al día siguiente de su publicación.
Aprobación del Manual de Organización del ITAIP.	15 de enero de 2008.	En la Quinta Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto.
Publicación en el P.O. del Estado del Reglamento Interior del ITAIP.	19 de enero de 2008.	
Aprobación del Manual de Procedimientos del ITAIP.	22 de enero de 2008.	En la Sexta Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto.
Aprobación de la Declaración de Políticas del ITAIP.	29 de enero de 2008.	En la Séptima Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto.
Aprobación de los costos de reproducción de la información requerida a la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP.	06 de febrero de 2008.	En la Octava Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto.

ANEXO 2

Cursos-Taller de Capacitación

MES	SUJETO OBLIGADO	LUGAR
Marzo 13/2008	Ayuntamiento de Huimanguillo, Unidades de Enlace.	Sala de Cabildo, Palacio Municipal.
Febrero 15/2008	COMESFOR	Instalaciones de la COMESFOR, Villahermosa.
Febrero 14/2008	CECYTE	Sala usos múltiples CECYTE, Villahermosa.
Febrero 13/2008	Ayuntamiento de Comalcalco	Sala de Cabildo, Palacio Municipal.
Febrero 8/2008	Ayuntamiento de Paraíso	Palacio Municipal de Paraíso.
Febrero 07/2008	Ayuntamiento de Macuspana	Auditorio CONALEP, Macuspana.
Febrero 06/2008	Ayuntamiento de Nacajuca	Auditorio de Seguridad Pública, Nacajuca.
Febrero 06/2008	Ayuntamiento de Cárdenas	Sala de usos múltiples, Palacio Municipal.
Febrero 01/2008	Universidad Tecnológica de Tabasco	Auditorio de la UTT, Villahermosa.
Enero 31/2008	Ayuntamiento de Huimanguillo	Sala de Cabildo, Palacio Municipal.
Enero 31/2008	Tribunal Electoral del Estado de Tabasco	Auditorio del Tribunal, Villahermosa.
Enero 30/2008	Ayuntamiento de Centro	Salón Villahermosa, Palacio Municipal.
Enero 30/2008	Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH)	Auditorio UPCh, Cárdenas.
Enero 29/2008	Ayuntamiento de Cunduacán	Sala de Seguridad Pública.
Enero 29/2008	Ayuntamiento de Jalapa (Reforzamiento)	Casa de la Cultura de Jalapa.
Enero 28/2008	Ayuntamiento de Jalapa	Casa de la Cultura de Jalapa.
Enero 24/2008	Ayuntamiento de Balancán	CEBETA 82 de Balancán.

Enero 23/2008	Ayuntamiento de Jonuta	Sala de Cabildo, Palacio Municipal.
Enero 10/2008	Escuela Normal de Educación Preescolar; Colegio de Bachilleres de Tabasco; Instituto Tecnológico Superior de Macuspana; Universidad Politécnica del Golfo de México; Instituto Tecnológico de la Zona Olmeca; Escuela Normal de Educación Física; Escuela Normal de Educación Especial; Escuela Normal Urbana Balancán; Instituto Tecnológico de Villahermosa; Instituto Tecnológico Superior Región Sierra; Instituto Tecnológico Superior de los Ríos; Universidad Popular de la Chontalpa; Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; CONACYT; CADEM; Secretaría de Educación del Estado; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Universidad	Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

	Pedagógica Nacional U-271; Escuela Normal Primaria; Universidad Intercultural del Estado de Tabasco; Universidad Tecnológica del Usumacinta; Universidad Politécnica Mesoamericana.	
Noviembre 30/2007	Promotora Plan Chontalpa (SAGARPA)	Oficinas en Cárdenas, Tabasco.
Octubre 25/2007	Órgano Superior de Fiscalización.	Oficinas del OSFE, Villahermosa.
Octubre 24/2007	Ayuntamiento de Paraíso	Sala de Juntas CONALEP, Paraíso.
Octubre 22/2007	Colegio de Bachilleres de Tabasco	Sala de Directores, COBATAB, Villahermosa.
Octubre 18/2007	Universidad Tecnológica del Usumacinta, Emiliano Zapata	Sala de actos de la Universidad, E. Zapata.
Octubre 17/2007	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET)	Sala de juntas, Villahermosa.
Octubre 15/2007	Secretaría de Salud del Estado	Oficinas Jurisdicción Sanitaria 4, Villahermosa.
Octubre 13/2007	Instituto Mexicano de Contadores Públicos-Tabasco	Hotel Fiesta Inn, Villahermosa.
Octubre 12/2007	Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)	Sala de juntas, SECOTAB, Villahermosa.
Octubre 11/2007	Instituto Tecnológico de la Sierra, Teapa	Instalaciones Instituto Tecnológico de la Sierra, Teapa.
Octubre 11/2007	Barra Tabasqueña de Abogados	Rest. Tabasco Inn, Villahermosa.
Octubre 10/2007	Hospital "Juan Graham Casasús"	Instalaciones del Hospital, Villahermosa.

Octubre 9/2007	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Sala de juntas de Seguridad Pública, Villahermosa.
Octubre 8/2007	Ayuntamiento de Centla	Sala de juntas, Palacio Municipal.
Octubre 6/2007	Ayuntamiento de Tenosique	Auditorio de la Casa de la Cultura, Tenosique.
Octubre 5/2007	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado	Sala de juntas de SECOTAB, Villahermosa.
Octubre 4/2007	H. Congreso del Estado de Tabasco	Sala de juntas del H. Congreso, Villahermosa.
Octubre 4/2007	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Plantel II	Instalaciones del Plantel II, Villahermosa.
Octubre 3/2007	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Casa de la Cultura.
Octubre 1/2007	Ayuntamiento de Jalpa de Méndez	Sala de Cabildo, Palacio Municipal.
Septiembre 29/2007	Ayuntamiento del Centro	Auditorio del Palacio Municipal, Villahermosa.
Septiembre 28/2007	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Sala de juntas de la Secretaría de Educación, Villahermosa.
Septiembre 26/2007	Ayuntamiento de Tacotalpa	Sala de juntas del Palacio Municipal.
Septiembre 25/2007	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la Secretaría de Seguridad Pública, Villahermosa.
Septiembre 24/2007	Procuraduría de Justicia del Estado de Tabasco	Sala de juntas de la Procuraduría, Villahermosa.
Septiembre 21/2007	Consejo de Ciencia y Tecnología	Sala de usos múltiples, Biblioteca "Pino Suárez", Villahermosa.
Septiembre 20/2007	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado	Sala del Hospital del Niño, Villahermosa.
Septiembre 19/2007	Instituto Estatal de Cultura	Sala de juntas del Instituto, Villahermosa.
Septiembre 18/2007	Museo Interactivo "Papagayo"	Instalaciones del museo, Villahermosa.
Septiembre 17/2007	Instituto de Educación para los Adultos de Tabasco (IEAT)	Hotel Plaza Independencia, Villahermosa.

Septiembre 7/2007	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado	Auditorio de la Academia de Policía, Villahermosa.
Septiembre 6/2007	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado	Auditorio de la Academia de Policía, Villahermosa.
Septiembre 5/2007	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORATT)	Sala de juntas de la Comisión, Villahermosa.
Septiembre 3/2007	CIMADES	Sala de juntas de la Comisión, Villahermosa.
Agosto 23/2007	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)	Biblioteca Central "Manuel Bartlett", Villahermosa.
Agosto 23/2007	Policía Estatal de Caminos (PEC)	Sala de juntas de la PEC, Villahermosa.
Agosto 22/2007	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPCT)	Sala del Instituto, Villahermosa.
Agosto 21/2007	Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la Consejería Jurídica, Villahermosa.
Agosto 16/2007	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado (SEDAFOP)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 14/2007	Gubernatura	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 11/2007	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado (SECOTAB)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 10/2007	Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 10/2007	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la Procuraduría, Villahermosa.

Agosto 8/2007	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado (SEDECO)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 7/2007	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 6/2007	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 6/2007	Secretaría General de Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 4/2007	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado (SECOTAB)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 3/2007	Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Agosto 3/2007	Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Julio 31/2007	Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (SAOP)	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Julio 30/2007	Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.
Julio 30/2007	Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado	Sala de juntas de la SECOTAB, Villahermosa.

TOTAL CURSOS A SUJETOS OBLIGADOS: 70
TOTAL CURSOS A OTROS ENTES: 02
TOTAL CURSOS IMPARTIDOS: 72

NÚMERO DE MESES TRABAJADOS: 09
PROMEDIO CURSOS POR MES: 08

ANEXO 3

Participación de los Consejeros en foros nacionales

EVENTO	FECHA	OBSERVACIONES
4° Semana Nacional de la Transparencia, en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.	11 al 13 de junio de 2007.	Acudieron los Consejeros Jorge Abdo Francis y Arturo Gregorio Peña Oropeza.
La Transparencia en la República: un recuento de buenas prácticas.	Julio de 2007.	Participaron los Consejeros Jorge Abdo Francis, Gilda María Bertolini Díaz, Arturo Gregorio Peña Oropeza.
VI Asamblea Ordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).	23 y 24 de agosto de 2007	Asistió el Consejero Presidente Dr. Jorge Abdo Francis.
Visita al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).	07 de septiembre de 2007	Asistieron los Consejeros Jorge Abdo Francis y Arturo Gregorio Peña Oropeza.
Reunión para la elaboración del Código de Buenas Prácticas, en la ciudad de Mérida, Yucatán.	10 de octubre de 2007	Asistieron los Consejeros Jorge Abdo Francis, Gilda María Bertolini Díaz y Arturo Gregorio Peña Oropeza.
Seminario “Transparencia: ¿qué reforma?” el cual se llevó a cabo en la ciudad de México D.F., en el Instituto de Investigaciones Jurídicas	27 de febrero de 2008	Asistió el Consejero Presidente Jorge Abdo Francis.
Informe de la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas.	05 de marzo de 2008	Asistió el Consejero Presidente Jorge Abdo Francis.

Reunión Regional de Archivos del Sur y el Sureste, en la ciudad de Campeche, Campeche.	12, 13 y 14 de marzo de 2008	Asistieron los Consejeros Gilda María Berttolini Díaz y Arturo Gregorio Peña Oropeza, y el Director Jurídico Consultivo José Antonio Bojórquez Pereznieto.
--	------------------------------	--

ANEXO 4

Memoria fotográfica



Los Consejeros ante la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, el día 1 de mayo de 2007, día de la toma de protesta.



Dr. Jorge Abdo Francis, Consejero Presidente del ITAIP.



Mtra. Gilda María Bertolini Díaz, Segunda Consejera del ITAIP.



Mtro. Arturo G. Peña Oropeza, Tercer Consejero del ITAIP.



Curso-taller impartido a servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia.



El Consejero Arturo G. Peña Oropeza impartiendo curso-taller a Servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA



El curso-taller dirigido a los servidores públicos del Ayuntamiento contó con la presencia del Consejero Presidente, Dr. Jorge Abdo, y el Presidente Municipal, Jorge González.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE CENTRO



Los Consejeros, Gilda María Bertolini Díaz y Arturo G. Peña Oropeza, condujeron el curso taller para los servidores públicos del Ayuntamiento de Centro.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE LA H. CÁRDENAS



Con importante asistencia de los servidores públicos, los Consejeros del ITAIP impartieron el curso-taller sobre la LTAIPET al Ayuntamiento de la H. Cárdenas.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN



Responsables de diversas áreas del Ayuntamiento de Cunduacán prestan atención a la disertación de los Consejeros, quienes aclaran sus dudas durante el curso-taller.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA



En Macuspán, los Consejeros del ITAIP dejan muy en claro lo referente a la información mínima de oficio.



CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO



En Huimanguillo, la participación fue muy intensa. El Presidente Municipal acompaña al Dr. Jorge Abdo Francis, Consejero Presidente, mientras la Consejera Gilda María Bertolini hace su presentación de los temas.

CURSO-TALLER EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA



El Ayuntamiento de Tacotalpa fue uno de los primeros en participar en la capacitación acerca de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SE FIRMA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL IFAI, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ITAIP



El titular del Poder Ejecutivo, Químico Andrés Granier Melo, el titular del IFAI, Mtro. Alonso Lujambio, y el Consejero Presidente del ITAIP, signaron este importante convenio de colaboración que sienta las bases para el manejo de tecnología de reciente generación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública.

APERTURA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



La Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco inició operaciones el día 11 de febrero, de acuerdo con la Ley. Atestiguan el acto el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Quim. José del C. Escayola, y el Consejero Presidente del ITAIP, Dr. Jorge Abdo.

INICIA ACTIVIDADES LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



En un acto solemne, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Lic. Rodolfo Campos Montejo, acompañado de los Consejeros del ITAIP, Dr. Jorge Abdo y Mtro. Arturo Peña, dio por iniciada la operación de su Unidad de Acceso a la Información, como lo mandata la Ley.

ANEXO 5

Archivo hemerográfico

EN CENTLA

Inauguran Taller sobre Ley de Transparencia

NEFTALI ORTIZ
CORRESPONSAL

FRONTERA, Centla, Tabasco - La Secretaría del Ayuntamiento, María Cristina Fojaco Lugo, en representación del presidente municipal, Nicolás Carlos Bellizta Aboaf, inauguró el taller sobre la "Ley de Transparencia y Acceso de Información del Estado de Tabasco", en donde se contó con la distinguida presencia de Jorge Abdó Francis, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia de Acceso de Información Pública (ITaip).

El taller, que fue impulsado por el Contralor Municipal, Salvador Martínez López de Llergo se realizó en el auditorio del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSC), la mañana de este lunes, donde se contó también con la presencia de la directora de dicha institución, Julia Isabel Gómez Figueroa Rosado.

Al inaugurar el taller la Secretaría Fojaco Lugo, dijo que el término "transparencia" es hoy en día muy socorrido, tanto en el discurso de la clase política como en el gubernamental y, por supuesto, es un tema muy importante de la



EN REPRESENTACIÓN del alcalde Nicolás Bellizta Aboaf, la secretaria del Ayuntamiento, María Cristina Fojaco, inauguró el taller que contó con la presencia del Consejero Presidente del ITaip, Jorge Abdó Francis. (Foto: NEFTALI ORTIZ)

agenda de los diversos actores sociales y para la ciudadanía mexicana en general, dijo.

Sin embargo mencionó, "como servidores públicos tenemos que reconocer, en primera instancia, que para un amplio sector de la opinión pública, históricamente los gobiernos han quedado a deber mucho a la ciudadanía en esta materia. Como funcionarios estamos obligados a desempeñarnos con apego a las leyes, nues-

tros conciudadanos esperan y nos van a exigir siempre, con todo derecho, el mejor y más transparente de los desempeños posibles en nuestro quehacer público", añadió.

Con este taller se busca que los ciudadanos y los servidores públicos reconozcan la importancia que revisten los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en una sociedad democrática, como lo señala

uno de los artículos transitorios de la mencionada Ley, dijo. Finalmente agradeció en nombre del Presidente Municipal de Centla, Nicolás Bellizta al doctor Jorge Abdó Francis, Consejero Presidente del ITaip, su invaluable apoyo para que esta administración municipal reciba la debida preparación sobre el tema de la transparencia y la Ley que en Tabasco ha sido creada para garantizarla a todos sus habitantes.

En su intervención Abdó Francis afirmó "estamos recorriendo todo el estado para dar a conocer lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública así como su reglamento e informar de manera general, cuales son las transparencias que en términos de ley debe tener los sujetos obligados en este caso, el Ayuntamiento de Centla", dijo.

La prioridad es informarles a todos los funcionarios que tiene que ver con los recursos públicos, cuales son las responsabilidades y sus obligaciones, cual es la información mínima de oficio que debe estar al alcance de las personas a partir del próximo 11 de febrero del 2008 en que entre en vigor la Ley oficialmente, advirtió.

MILENIO Fecha: 7-02-08 Jueves 7 de Febrero de 2008 regiones 23

Para que puedan rendir cuentas claras a la opinión pública

Capacita ITaip a funcionarios cardenenses

El presidente de este organismo, Jorge Abdó Francis, dijo que este municipio es ejemplo de acceso a la información pública

Cárdenas • Duailé Gálvez

Directores y empleados municipales recibieron atentamente la capacitación.



Directores y empleados municipales recibieron atentamente la capacitación.

Directores y empleados de la administración local fueron capacitados en la materia por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip), a fin de que puedan rendir cuentas a la opinión pública.

El presidente del ITaip, Jorge Abdó Francis, tras constatar los avances que se tienen en esta materia, reconoció que Cárdenas siempre se ha destacado y que bueno, dijo, que ahora una vez más sean ejemplo a nivel estatal y nacional en el acceso a la información pública.

Sostuvo que la transparencia es una obligación con las personas, donde precisamente la gobernabilidad democrática, agregó, tiene que ver con el acceso a la información pública. Abdó Francis indicó que con esta página web que dirige el ayuntamiento, la gente podrá visitarla y saber

municipal se ha pronunciado a favor de avanzar en las acciones que promuevan una auténtica transparencia.

En ese sentido anunció que el presidente Municipal ha sido muy claro, "en Cárdenas este mes de febrero se cumplirá la Ley de transparencia, no se tomará la prórroga aprobada por el congreso de esperar hasta el próximo año para dar cumplimiento al compromiso de informar y mostrar la rendición de las cuentas públicas, o somos transparentes o no lo somos, y en Cárdenas hemos decidido por la transparencia total, a medidas nada", aclaró.

Mencionó que un punto de partida es recuperar la confianza de la sociedad, y para ello es vital que las políticas de este gobierno municipal sean efectivas, transparentemente hacia la atención de los problemas exigidos por la ciudadanía.

Por esto, dijo, el adecuado y escrupuloso manejo de los recursos públicos, el respeto a la legalidad, el combate a la corrupción, la mejora de procesos y servicios y el desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, son hoy condiciones necesarias de la gobernabilidad



El derecho a la información pública en su más amplio sentido.

Capacitan a funcionarios

BALANCÁN

LIZANDRO GUERRA
CORRESPONSAL

Este 24 de enero del año en curso el Presidente Municipal José Arturo Abreu Ruiz participó junto a los Directores, Coordinadores de La Administración Municipal, en el Taller "Ley De Transparencia y Acceso A La Información Publica del Estado", cuyo mandato constitucional se encuentra en el Art. 4 Bis. de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Tabasco, adicionado y publicado el 22 de Diciembre del 2007 en el periódico

oficial del Estado, el cual sustenta que para que sea posible un régimen democrático es indispensable que los ciudadanos tengan la posibilidad de ejercer derechos para la libertad de expresión y pensamiento, el derecho a la información pública en su más amplio sentido, donde el objetivo inmediato debe orientarse a que la sociedad civil esté también en posibilidad real de fiscalizar los actos del gobierno, con ello se garantiza a toda persona el acceso a la información y el ejercicio de su derecho para que la administración pública municipal se la proporcione, y se asegura la transparencia y el acceso a la información pública que los ciudadanos demandan.



LA CAPACITACION fue impartida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIAP). Foto: DANIEL ZENTENO



BALANCÁN

Plantilla municipal participa en taller de transparencia de la información

DANIEL ZENTENO ZENTENO
CORRESPONSAL

BALANCÁN, Tabasco.- Este 24 de enero del año en curso el presidente municipal José Arturo Abreu Ruiz participó junto a los directores, coordinadores de la administración municipal, en el taller "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado", cuyo mandato constitucional se encuentra en el Art. 4 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionado y publicado el 22 de diciembre del 2007 en el periódico oficial del estado, el cual sustenta que para que sea posible un régimen democrático es indispensable que los ciudadanos tengan la posibilidad de ejercer derechos para la libertad de expresión y pensamiento, el derecho a la información pública en su más amplio sentido, donde el objetivo inmediato debe orientarse a que la sociedad civil esté también en posibilidad real de fiscalizar los actos del gobierno, con ello se garantiza a toda persona el acceso a la información y el ejercicio de su derecho para que la administración pública municipal se la proporcione, y se asegura la transparencia y el acceso a la información pública que los ciudadanos demandan.

Aquí, el primer regidor expresó que Balancán ha asumido con responsabilidad este compromiso y está dando pasos firmes para lograrlo y prueba de ello fue la presencia de



los servidores públicos en este taller cuyo objetivo fue capacitarse para consolidar la transparencia frente a los ciudadanos balancanenses.

La capacitación fue impartida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIAP), el cual es un órgano que no depende de ningún poder y tiene autonomía operativa, de gestión y de decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, estuvo dirigida por Jorge Abdo Francis consejero presidente, Arturo Gregorio Peña Oropeza consejero y José Antonio Bojórquez, Director Jurídico del Instituto.

Inicia Taller de Ley de Transparencia

La operación del Instituto está avalada por el Congreso del Estado, señaló Jorge Abdó

Robert Rodríguez

Pusieron en marcha el Taller de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en donde el consejero presidente del organismo, Jorge Abdó Francis, detalló a funcionarios de la comuna y de la Universidad Tecnológica del Usumacinta la operatividad del mismo.

Correspondió a la zapateca Gilda María Bertolini Díaz, consejera del ITAIAP, detallar el funcionamiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, un evento que el edil Jorge Luis González Marín inaugurara en uno de los salones magnos de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, en donde también se contó con la presencia del director de

esta casa de estudios, Manuel de Jesús Llargo Asmitia.

Al ser abordado por Jorge Abdó Francis, subrayó: "No hay que ocultar nada, el Congreso del Estado ha aprobado dar cumplimiento a carta cabal la operatividad de dicha Ley de Transparencia, por ello estamos bajando a los 17 municipios del estado.

"El gobierno de Andrés Granier ha dado instrucciones a todos los funcionarios para no ocultar ninguna información, muestra de ello es que se pone en función la ley, se está trabajando con transparencia", sostuvo el presidente.

Gilda María Bertolini Díaz fue la encargada de detallar la operatividad de la ley, quien destacó que "tenemos que trabajar en una cultura de la revisión de cuentas, no hay nada que ocultar, Emiliano Zapata no es la excepción y sus ciudadanos cada vez exigen mayor información de lo que hacemos los funcionarios, tenemos una sociedad que pide mayor transparencia en los ejercicios públicos presupuestales y hay que informarlos".

CÁRDENAS, TAB., 06 DE FEBRERO / A unos días de que el ayuntamiento de Cárdenas haga realidad su compromiso de informar y mostrar al mundo la rendición de las cuentas públicas, directores y empleados de la administración local fueron capacitados sobre la ley de transparencia y acceso a la información pública municipal por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIAP).

Con la representación del alcalde, Salvador Aquino Almeida, inauguró este taller el secretario del ayuntamiento, Avenamar Pérez Acosta junto con el presidente del ITAIAP, Jorge Abdó Francis, quien tras constatar los avances que se tienen en esta materia, reconoció que Cárdenas siempre se ha destacado y que bueno, dijo, que ahora una vez más sean ejemplo a nivel estatal y nacional en el acceso a la información pública.

Sostuvo que la transparencia es una obligación con las personas, donde precisamente la gobernabilidad democrática, agregó, tiene que ver con el acceso a la información pública. Abdó Francis indicó que con esta página web que diseña el ayuntamiento, la gente podrá visitarla y saber que hacen sus autoridades municipales, como lo hace y en que se traducen los recursos públicos que maneja.

Para el secretario del ayuntamiento, la búsqueda de un desarrollo municipal con equidad y justicia solo es viable con la colaboración mutua entre todos los órdenes de gobierno, pero también, enfatizó con rendición de cuentas públicas sanas y de cara al pueblo. Por eso, remarcó que este gobierno municipal se ha

Capacitan a funcionarios públicos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



El presidente del ITAIAP, Jorge Abdó Francis, fue el encargado de inaugurar y capacitar a directores y empleados de la administración local de Cárdenas

propunziado a favor de avanzar en las acciones que promuevan una autentica transparencia.

En ese sentido anunció que el presidente Municipal ha sido muy claro, "en Cárdenas este mes de febrero se cumplirá la Ley de transparencia, no se tomará la prerrogativa aprobada por el congreso de esperar hasta el próximo año para dar cumplimiento parcial y se hará realidad el compromiso de informar y mostrar la rendición de las cuentas públicas, o

somos transparentes o no lo somos, y en Cárdenas hemos decidido por la transparencia total, a medidas nada", aclaró.

En este evento que contó con la presencia del contralor municipal, Jorge Ignacio Rivera Plaza y de Israel López, subdirector de tecnología de la información de la controloría, mencionó Pérez que un punto de partida es recuperar la confianza de la sociedad, y para ello es vital que las políticas de este gobier-

no municipal sean efectivas, transparentes y orientadas fundamentalmente hacia la atención de los problemas exigidos por la ciudadanía.

Por esto, dijo, el adecuado y escrupuloso manejo de los recursos públicos, el respeto a la legalidad, el combate a la corrupción, la mejora de procesos y servicios y el desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, son hoy condiciones necesarias de la gobernabilidad democrática.

En Tenosique

Ley de transparencia, una realidad

El alcalde Antonio Solá Vela, acompañado de Abdó Francisco inauguró el taller de la Ley Transparencia y Acceso a la Información

>>> Tenosique

CÉSAR VÁSQUEZ TORRES

Con el objetivo de situar al municipio de Tenosique como ejemplo de transparencia pública, el alcalde Antonio Solá Vela, acompañado por el Doctor Jorge Abdó Francis consejero presidente del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información, inauguró el taller de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública en este municipio.

El magno evento al que asistieron todos los funcionarios del H. Ayuntamiento, directores, subdirectores, confinadores y diversos empleados de confianza, se realizó en el auditorio de la casa de la cultura lugar en donde la ley de transparencia y acceso a la información pública fue disertada de manera amplia por el consejero presidente

del instituto tabasqueño de acceso a la información.

El taller que se impartió el pasado sábado, inició a las 10 de la mañana y tuvo una duración de 3 horas, en donde todos los funcionarios aprendieron a utilizar la ley para proporcionar la información requerida por la ciudadanía a través de los diversos mecanismos autorizados, el alcalde al igual que todos sus colaboradores no guardan secretos de sus actividades por lo que no será nada difícil apearse a la ley que desde el mes de junio se ejerce en el estado de Tabasco y en Tenosique es una realidad.

La ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, que fue expedida el día 9 del mes de junio, consta de 78 artículos y se aplica de manera exacta en todos los municipios del estado para lograr así una mejor información de los funcionarios y sus respectivas actividades que desempeñan.



El Doctor Jorge Abdó Francis y el alcalde de Tenosique Antonio Solá Vela



Inauguran taller de Ley de Transparencia en Centro

Vicente Cuba Herrera, director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, aseguró que la transparencia y el buen gobierno son un binomio inseparable

ROBERTO CONCEPCION GONZALEZ

Luego de afirmar que la transparencia y el buen gobierno son binomio inseparable en la actual administración municipal, el director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Vicente Cuba Herrera, inauguró el taller Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Expuso que la transparencia en la función pública es una doctrina, un paso fundamental en la democracia e indicó que el edil Everardo Hernández Cruz es el primer interesado en cumplir con estas disposiciones.

Indicó que el municipio de Centro está dando este paso importante y está cumpliendo con las disposiciones que establece la ley en ese sentido, para que se proporcione la información tal cual exigen los ciudadanos.

El funcionario municipal aplaudió la visita a la sede del ayuntamiento de los consejeros del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIIP), Glida Bertolini Díaz y Arturo Peña Dropezta porque ello indica que están prestos a facilitar a los servidores públicos municipales el entendimiento de la Ley, para tener en tiempo y for-



VICENTE CUBA HERRERA, señaló que la transparencia en la función pública es una doctrina, un paso fundamental en la democracia e indicó que el edil Everardo Hernández Cruz es el primer interesado en cumplir con estas disposiciones.

ma la información de oficio en el portal de Internet y responder de manera expedita y completa a los interesados.

Con la representación del presidente municipal de Centro y ante funcionarios municipales responsables de cada área, que asistieron al taller con la finalidad de ser orientados en sus obligaciones en la entrega de información mínima de oficio que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Cuba Herrera dijo que es importante que los funcionarios de la actual administración sepan qué información deben dar a conocer

como sujetos obligados, y cuáles son los mecanismos para hacerlo de manera eficaz.

Poeriormente correspondió a los consejeros del ITAIIP, Glida Bertolini y Arturo Peña explicar a los funcionarios municipales los procedimientos en cada uno los casos que los interesados presenten.

En este evento, se comentó que antes del 11 de febrero deberá estar en la página de Internet la información mínima de oficio, como estructura orgánica; atribuciones por unidad o área administrativa; trámites, recibos y formatos de los servicios que en general presta el Ayuntamiento; el marco jurídico,

66

El municipio de Centro está dando este paso importante y está cumpliendo con las disposiciones que establece la ley en ese sentido, para que se proporcione la información tal cual exigen los ciudadanos.

Vicente Cuba Herrera, Director de Asuntos Jurídicos de Centro

acuerdos, convenios y demás disposiciones administrativas que le otorgan sustento legal al ejercicio de sus funciones, así como el boletín de información pública de sus actividades.

Además debe dar acceso a los manuales de organización y procedimientos; los documentos que contengan las políticas de cada dependencia y unidad administrativa de los sujetos obligados que incluyan metas, objetivos y responsables de los programas operativos y de apoyo social a desarrollar.

Además, se brindará toda la información sobre el directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el titular del sujeto obligado; la información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes reci-

bidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

Se incluirán en esta información de libre acceso, la totalidad de las percepciones económicas, en la que se contemplará el monto mensual por concepto de remuneración por puesto, incluyendo las compensaciones, prestaciones o prerrogativas que reciben en especie o efectivo, según lo establezca el presupuesto de egresos del municipio.

Según las nuevas disposiciones legales enumeradas por los consejeros del ITAIIP los ciudadanos tendrán derecho también a conocer los montos asignados a cada una de las dependencias y unidades administrativas de los sujetos obligados, los fondos revolventes, viáticos, gastos de representación y cualquier otro, concepto de ejercicio presupuestal que utilicen los mandos superiores y en línea descendente hasta jefes de departamento.

También deberá darse referencia sobre los criterios de asignación, tiempo que dure su aplicación, los mecanismos de rendición de cuentas y de evaluación, señalando individualmente a los responsables del ejercicio de tales recursos presupuestales.

Las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados y el de todo tipo de auditorías concluidas, reportes e informes hechos al ejercicio presupuestal de cada una de las dependencias y programas, así como las minutas de las reuniones oficiales, serán parte de las obligaciones señaladas en la ley, explicaron los consejeros.

OFRECE TALLER A FUNCIONARIOS DE LA UPCH Y DEL TEC DE COMALCALCO

Crearán ITAIP y universidades centros de investigación sobre transparencia

Transformará la Ley de Transparencia el ejercicio del poder, afirma Jorge Abdó Francis

REDACCION

CARDENAS, Tabasco. La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un parteaguas en Tabasco porque transformará integralmente el ejercicio del poder, ya que favorece a la creación de una nueva cultura democrática, afirmó el Consejero Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) Jorge Abdó Francis, al ofrecer a funcionarios de la Universidad Popular de la Chontalpa, del Instituto Tecnológico de Comalcalco y del H. Ayuntamiento de Cardenas, un taller sobre la Ley que entrará en vigor el próximo 11 de febrero.

Ante el rector de la UPCH, Arquímides Oramas Vargas, y el director del Instituto Tecnológico de Comalcalco, Hugo Ricárdez Pérez, precisó que en los artículos 27 y 29 de la citada ley, las universidades públicas y privadas procurarán dentro de sus actividades académicas, curriculares y extracurriculares, incluir temas que ponderen la importancia social de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En la Sala Audiovisual de la UPCH, a donde acudieron funcionarios municipales de Cardenas, indicó que el ITAIP impulsará



LA LEY de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un parteaguas en Tabasco porque transformará integralmente el ejercicio del poder, ya que favorece a la creación de una nueva cultura democrática, afirmó el Consejero Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) Jorge Abdó Francis.

con las Instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

El también ex rector de la UJAT, indicó que si bien desde el 11 de febrero próximo, todos los sujetos obligados, es decir, quienes manejan recursos públicos desde los poderes Ejecutivo, Legislativo, partidos políticos, ayuntamientos, universidades, etc.,

deberán subir a sus páginas electrónicas un catálogo de información mínima de oficio que dicta la ley.

Entre dicho catálogo deben incluir su estructura orgánica, manuales de procedimientos, directorio de servidores, montos asignados a las dependencias y recursos propios, entre otros, subrayó en el evento en el cual los consejeros del ITAIP, Gilda Bertolini Díaz y Arturo Peña Oropeza hicieron una presentación ejecutiva de los 73 ar-



DIVERSOS funcionarios municipales y rectores de la UPCH y del Tecnológico de Comalcalco estuvieron presentes.

ticulos de la citada Ley.

Los representantes del ITAIP coincidieron en señalar que para cumplir con la norma de acceso a la información, será hasta el 28 de diciembre próximo cuando las personas podrán hacer sus solicitudes correspondientes a las Unidades de Acceso a la Información (UAI) que habrán en cada una de las dependencias obligadas.

Los consejeros del ITAIP subrayaron que la transparencia es una práctica democrática que pone a disposición de cualquier persona información pública, sin que medie solicitud alguna.

Remarcaron que esa institución es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios y con plena autonomía para el desarrollo de sus funciones. Para efecto de sus resoluciones, no está subordinado a autoridad alguna y adopta sus decisiones con plena independencia.

EN CUNDUACAN

Reciben funcionarios capacitación en Ley de Transparencia

REDACCION

CUNDUACAN, Tabasco.-Funcionarios públicos de la administración que encabeza el edil Francisco Jesús Sánchez Soberano, fueron capacitados este día, por personal especializado del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), sobre la ley que entrará en vigor el próximo 11 de febrero de este año.

En el Ayuntamiento local se instalará la Unidad de Acceso a la Información, donde cualquier persona podrá solicitar información de la industria pública.

El evento se llevó a cabo en las instalaciones de la sala de usos múltiples de la dirección de Seguridad Pública, donde se congregaron di-



PERSONAL especializado del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información impartió el taller a los funcionarios.

rectores, subdirectores, coordinadores y jefes de áreas, con la finalidad de participar en el taller denominado "Ley de Transparencia y Acceso a la Información".



Fue la maestra Gilda Bertolini Díaz y el Lic. Arturo Peña Oropeza, quienes se encargaron de dar a conocer lo lineamientos que se seguirán en el uso y aplicación de la llamada Ley de Trans-

parencia y Acceso a la Información.

Ante el secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel López Presada, quien acudió en representación del presidente municipal, Francisco Jesús Sánchez Soberano, se dijo que el próximo 11 de febrero de este año entrará en vigor esta norma y en los 17 Ayuntamientos de Tabasco se deberá poner en funcionamiento, una Unidad de Acceso a la Información, con la finalidad de que cualquier persona tenga acceso a documentos, archivos, actas, y otros documentos que son de carácter público.

También se especificó que las autoridades municipales tienen la facultad de omitir información que sea de carácter reservado y confidencial, ya que esta puede tener mal uso o simplemente afectar a los empleados municipales.

CENTLA

Inauguran taller

› En este evento se les dio a conocer a los funcionarios del Ayuntamiento lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública así como su reglamento e informar de manera general, cuales son las transparencias que en términos de ley debe tener los sujetos obligados en este caso, el Ayuntamiento de Centla para estar preparados para cuando esta Ley entre oficialmente el 11 de febrero del 2008. REDACCIÓN/ DIARIO PRESENTE



Instalarán Unidad de Acceso a la Información

Capacitan a burócratas sobre la Transparencia

Cunducan • Redacción

Funcionarios públicos de la administración que encabeza el edil Francisco Jesús Sánchez Soberano fueron capacitados este día, por personal especializado del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPI), sobre la ley que entrará en vigor el próximo 11 de febrero de este año.

En el Ayuntamiento local, se instalará la Unidad de Acceso a la Información, donde cualquier persona podrá solicitar información de índole pública.

El evento se llevó a cabo en las instalaciones de la sala de usos múltiples de la Dirección de Seguridad Pública, donde se congregaron directores, subdirectores, Coordinadores y Jefes de Áreas, con la finalidad de participar en el taller denominado "Ley de Transparencia y Acceso a la Información".

Fue la maestra Gilda Bertolini Díaz y el Lic. Arturo Peña Oropeza, quienes se encargaron de dar a conocer los lineamientos que se seguirán en el uso y aplicación de la llamada Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Ante el Secretario del Ayuntamiento, Juan Manuel López Presenda, quien acudió en representación del Pre-



Cualquier persona podrá obtener información de la función pública.

sidente Municipal Francisco Jesús Sánchez Soberano, se dijo que el próximo 11 de febrero de este año entrará en vigor esta norma y en los 17 Ayuntamientos de Tabasco se deberá poner en funcionamiento una Unidad de Acceso a la Información, con la finalidad de que cualquier persona tenga acceso a documentos, archivos, actas, y otros documentos que son de carácter público. También, se especificó que las autoridades municipales tienen la facultad de omitir información. ■ M